



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
RENTAS Y PATENTES

TRANSFERENCIA PATENTE DE ALCOHOLES

DECRETO ALCALDICIO N° 794

DALCAHUE, Marzo 15 de 2019.-

VISTOS:

- La Solicitud de Tránsito de Patente, fecha de recepción en Of. de Partes el 2 de Marzo de 2019 y demás antecedentes respaldatorios.
- Los artículos 23 al 34 del Decreto Ley N° 3.063 de Rentas Municipales, en especial, lo dispuesto en el Artículo 30. Las normas pertinentes de la Ley 19.925 sobre expendio y consumo de Bebidas Alcohólicas, en especial, la contenida en el inciso 2° del Artículo 9.
- La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 418-2016 - P-A; Los Artículos 2do, 12, inciso cuarto, 56 y 63 y en virtud de las normas contenidas en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y las Facultades que ella me confiere.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente

DECRETO:

AUTORIZASE a contar de esta fecha, la TRANSFERENCIA de la patente que a continuación se indica:

ROL	: 4-110 / 2-217
CLASIFICACION	: MINIMERCADO
ACTIVIDAD ECONOMICA	: COMESTIBLES, ABARROTES Y EXP. DE BEB. ALCOHOLICAS ENVASADAS
CODIGO ACTIVIDAD	: 521112
NOMBRE DEL VENDEDOR	: GLADYS SUSANA BARRIA AGUILAR
RUT	
NOMBRE COMPRADOR	: LORENA SOLEDAD NAVARRO DIAZ
RUT	: 14.378.397-9
FECHA DE LA SOLICITUD	: 06 de Marzo 2019.-
CONTRATO NOTARIAL DE FECHA	: NOTARIA CASTRO, 25 de Febrero 2019

2.- El Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente visados por el Sr. Director de Control, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.



MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
Secretario (S) Municipal
DALCAHUE

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CLARA INES VERA GONZALEZ
Alcalde (S) de la Comuna
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Control
 - Secretaria Municipal
 - Carpeta Contribuyente
 - Transparencia
 - Archivo Rentas y Patentes
 - Alcaldía
 - Of. de Partes
- CIVG/MAAB/RCCC/vlsu